# ANEXO N°2

## 1. ANALISIS DE SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

### 1.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

### 1.1.2 OBJETO

DM11-3202008-15-036 Aunar esfuerzos institucionales y técnicos para seguimiento de los acuerdos de consulta previa, plan de manejo del SFPMOIA con los resguardos Yarinal, Afilador, Santa Rosa del Guamuez del pueblo Cofán

### 1.1.3 INTRODUCCION

"Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., el cual señala: "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

Siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, la entidad realizó el Análisis del Sector con la estimación del valor del contrato y la matriz de riesgo **(ANEXO 3 - MATRIZ DE RIESGO)**, que se encuentra en el **ANEXO 2 -ANÁLISIS DEL SECTOR** el cual hace parte integral de este documento y del pliego de condiciones que rige el presente Proceso de Contratación."

### 1.1.4 CLASIFICACIÓN UNSPSC 93141500

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 93141514 | Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos | Servicios Comunitarios y sociales | Desarrollo y servicios sociales | Servicios Socioculturales |

### 1.1.5 DEFINICIONES



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiere el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

| **DEFINICIONES** | |
|---|---|
| Interesado(s) | Personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación que actuaran en el proceso previamente a la presentación de ofertas |
| Anexo | Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo. |
| Especificaciones | Procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución de las actividades, para obtener los resultados objeto del contrato. |
| Insumos | Es un concepto económico que permite nombrar a un bien que se emplea en la producción de otros bienes o necesario para la prestación de un servicio. De acuerdo al contexto, puede utilizarse como sinónimo de materia prima o factor de producción. |
| Propuesta | Se entiende por tal aquella oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien goza de la representación del proponente. |
| Proveedores | Es quien ha sido seleccionado como resultado del proceso. |
| SECOP | Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.contratos.gov.co. |
| Unión Temporal | Modalidad de asociación, que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato, pero no por las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por las cuales responde cada uno de los miembros de la Unión Temporal de acuerdo con su participación en la ejecución. |
| RUP | Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos. |
| Proponente | Es quien presenta una Oferta en el desarrollo del proceso para seleccionar al proveedor. |
| Proponente Plural | Formas de asociación previstas en la Ley y reguladas en el pliego de condiciones (Consorcio o Unión Temporal). |



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

| | |
|---|---|
| Primer Orden de Elegibilidad | Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de "HABIL" en todos los criterios obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación, previstos en el pliego de condiciones. |
| Oferta Económica | Es el documento que contiene la cantidad de bienes y/o servicios que el proponente se compromete a ofrecer a la Entidad bajo determinadas condiciones de mercado, el cual no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido para el proceso de selección. |
| Clasificador de Bienes y Servicios | Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC. |
| Convenio | Es un acuerdo entre dos o más partes que establece compromisos mutuos sobre un asunto determinado. |
| Convenio Interadministrativo | Un convenio interadministrativo es un acuerdo entre entidades estatales para cumplir con los fines del Estado. |
| Objeto | Describe el propósito y alcance del convenio. |
| Antecedente | Describe el contexto y la justificación del convenio. |
| Objetivos | Establece los objetivos específicos que se buscan alcanzar con el convenio. |
| Responsabilidades | Define las responsabilidades específicas de cada parte en la ejecución del convenio. |
| Partes | Identifica a las entidades o instituciones que participan en el convenio. |
| Obligaciones | Establece las responsabilidades y compromisos de cada parte. |
| Duración | Define el periodo de vigencia del convenio. |
| Terminación | Establece las condiciones y procedimientos para la terminación del convenio. |
| Recursos | Establece los recursos que cada parte aportará para la ejecución del convenio |
| Confidencialidad | Establece las condiciones para la protección de la información confidencial. |
| Propiedad Intelectual | Define los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados del convenio. |
| Vigencia | Establece las condiciones para la renovación o prórroga del convenio. |
| Supervisión | La supervisión en un convenio interadministrativo se refiere al proceso de seguimiento y control para asegurarse de que las partes cumplan con las obligaciones y compromisos establecidos en el convenio. |
| Informes | Presentación de informes periódicos sobre el avance y cumplimiento del convenio. |
| Reuniones de seguimiento | Celebración de reuniones periódicas para discutir el avance y resolver problemas. |
| Cooperación | Colaboración y trabajo conjunto entre las partes |
| Comunicación | Intercambio de información y dialogo entre las partes. |
| Responsabilidad | Asunción de responsabilidad y compromisos por parte de las entidades involucradas |



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

| | |
|---|---|
| Transparencia | Garantía de la transparencia en la ejecución del convenio y en la toma de decisiones. |
| Participación | Involucramiento activo de las partes en la planificación y ejecución del convenio. |
| Resguardo Indígena | Son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio. |
| Cabildo Indígena | Es una entidad Pública de carácter especial, la cual goza de personería jurídica y de representación sociopolítica, sus Autoridades son elegidas y reconocidas por su comunidad. Su función principal es representar legalmente al Resguardo Indígena, ejercer funciones administrativas, control social con potestades judiciales, legislativas y ejecutivas, además, deberán ejercer autoridad en el territorio y sobre sus comuneros. |
| Usos y costumbres | Se refieren a las tradiciones, prácticas y formas de comportamiento que se transmiten de generación en generación dentro de una comunidad, especialmente en comunidades indígenas. Prácticas entendidas como sistemas de conocimiento arraigados en la cultura y el conocimiento ancestral. |
| Armonización | En las comunidades indígenas, la armonización se refiere a un proceso de restablecimiento del equilibrio, tanto individual como colectivo, a través de prácticas culturales, espirituales que buscan dar enfoque al desarrollo de una actividad, favorecer la toma de decisiones y en general busca el bienestar de la comunidad y su relación con la naturaleza. |

### 1.1.6 ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR – JUSTIFICACION ALIADO ESTRATEGICO

La Constitución Política declara a Colombia como una nación pluriétnica y multicultural (Art 7), ***declarándose así el reconocimiento a los grupos étnicos y sus miembros como sujetos de especial protección constitucional o protección constitucional reforzada en virtud del derecho a la igualdad y el principio de no discriminación dadas sus particularidades culturales, sociales, políticas y económicas***, principalmente en atención a los incisos 2º y 3º del Artículo 13 de la Constitución, que ordena a todas las autoridades prodigar un trato especial a grupos y personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad o en situación de debilidad manifiesta.
El Estado colombiano ha ratificado varios convenios internacionales en materia de reconocimiento y protección de los derechos de los grupos étnicos, y de la protección del medio ambiente.

De conformidad con los artículos 79 y 80 de la Constitución Política Colombiana, es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; así como prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Los convenios internacionales aplicables en Colombia se incluyen todos aquellos suscritos en materia de derechos humanos, a la Constitución Política de 1991 a través del bloque de constitucionalidad (Art 93), entre ellos se resaltan:

(i) El Convenio de Diversidad Biológica – CDB – artículo 8 en donde se señala que los países parte deberán respetar, preservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales cuyos estilos de vida tradicionales sean pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Convenio ratificado mediante la Ley 165 de 1994;

(ii) El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT- (ratificado mediante Ley 21 de 1991), señala el derecho a decidir las prioridades de desarrollo que afecten la vida de los pueblos, sus tierras, creencias, instituciones y bienestar espiritual (Art 7); aboga por la protección de la relación que tienen con sus tierras y territorios, en particular los aspectos colectivos (Art 13), así como por la protección de los derechos de propiedad y posesión (Art 14.2) y de utilización, administración y conservación de los recursos naturales existentes en sus tierras (Art 15). Adicionalmente, el Artículo 17 aboga por la oponibilidad frente a terceros en relación con la propiedad, la posesión y el uso de las tierras pertenecientes a los pueblos indígenas y tribales;

(iii) La Declaración de Río de 1992, Principio 22, reconoce el rol fundamental de las comunidades locales *"en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. [En ese sentido], los Estados deberían reconocer y apoyar debidamente su identidad, cultura e intereses y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible"*.

(iv) El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) se adoptó el 4 de marzo de 2018 en Escazú, Costa Rica, con el apoyo de la CEPAL en su calidad de Secretaría y la importante participación del público. El Acuerdo entró en vigor el 22 de abril de 2021. Este Acuerdo, definió en su objetivo principal:
*"… garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible."*



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Por parte de la **LEY 2294 DE 2023 (mayo 19)** "Por El Cual Se Expide El Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial De La Vida", **DECRETA en su TÍTULO I PARTE GENERAL**, el **ARTÍCULO 1. OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.** El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo sentar las bases para:

- Que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas,
- La no repetición del conflicto,
- El cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.
  Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

Asimismo, El Plan Nacional de Desarrollo se materializa en las siguientes cinco (5) transformaciones que le apuntan a la necesidad de este convenio interadministrativo, mediante el artículo 3 los **EJES DE TRANSFORMACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**, así:

> ***"1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua.*** *Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos, donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas.*
> ***2. Seguridad humana y justicia social.*** *Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.*
> ***(...)***
> ***3. Derecho humano a la alimentación.*** *Se sugiere incluir la 3ra de las transformaciones del Plan Nacional de desarrollo 2022-2026, dado que se mencionan las 5.*
> ***4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.*** *Apunta a la diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean*



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

*intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos. Con ello, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, dejando atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas y dando paso a una economía re-industrializada con nuevos sectores soportados en las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza.*

***5. Convergencia regional.*** *Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.*

***PARÁGRAFO PRIMERO.*** *El Gobierno nacional garantizará la inclusión e implementación efectiva del enfoque diferencial e interseccional indígena, afrocolombiano, palenquero y raizal en todos los ejes de transformación y en los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo.*

De los anteriores y para el caso se destaca el numeral 2. Los actores diferenciales para el cambio, señalan que, el cambio que propone es con la población colombiana en todas sus diversidades para lograr transformaciones que nos lleven a una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, religioso. En este sentido, lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 – 2026, cobra un lugar fundamental para la gestión, planeación y manejo de las áreas protegidas, siendo una hoja de ruta en el marco de las cinco transformaciones, particularmente, en los ejes Ordenamiento Territorial, Economía Productiva para la Vida y Acción Climática.

Los cuales orientan un impulso a los procesos de relacionamiento y construcción de acuerdos para poner en marcha arreglos de gobernanza más inclusivos y participativos con los diferentes actores sociales involucrados o interesados en el manejo de las áreas protegidas, que en línea con la política de participación social en la conservación y las estrategias especiales de manejo para la gestión de las áreas protegidas, resultan fundamentales en la implementación de acciones en PNNC y en particular en la implementación de los planes de trabajo definidos con las comunidades étnicas relacionadas con las áreas protegidas administradas por PNNC.

**ARTICULACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CON LAS COMPETENCIAS DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

La Constitución Política reconoce una especial fuerza normativa al Plan Nacional de Desarrollo y, en particular, atribuye prelación al Plan Nacional de Inversiones, cuyos mandatos constituyen instrumentos para la ejecución de las políticas, programas y proyectos definidos para el respectivo periodo gubernamental.



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, constituye el principal instrumento de orientación de las políticas públicas, programas, proyectos e inversiones que debe desarrollar el Gobierno nacional durante el correspondiente periodo. Sus objetivos y ejes de transformación vinculan a las entidades de la Rama Ejecutiva, las cuales deben orientar su gestión institucional al cumplimiento de las metas allí previstas, dentro del marco de las competencias que les han sido asignadas por la Constitución y la ley.

En particular, el artículo 341 de la Constitución Política atribuye prelación al Plan Nacional de Inversiones y establece que sus mandatos constituyen mecanismos idóneos para la ejecución de las políticas públicas definidas en el Plan. Al respecto, la Corte Constitucional ha reconocido la especial relevancia normativa de la Ley del Plan y la necesidad de que la actuación administrativa y los instrumentos de planeación institucional se articulen con sus objetivos, programas y prioridades.
En materia ambiental, esta articulación se concreta a través de las entidades que integran el Sistema Nacional Ambiental —SINA—, creado por la Ley 99 de 1993. Esta ley organizó el sector ambiental y atribuyó al entonces Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la función de ejercer como organismo rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, así como de formular las políticas y regulaciones relacionadas con su conservación, protección, recuperación, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible.
En desarrollo de esta estructura institucional, mediante el Decreto 3572 de 2011 se creó Parques Nacionales Naturales de Colombia como Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa y financiera y jurisdicción en todo el territorio nacional. A esta entidad le corresponde administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
En consecuencia, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo relacionados con el ordenamiento territorial alrededor del agua, la acción climática, la protección de la biodiversidad, la participación de los actores diferenciales y la construcción de paz con la naturaleza deben ser implementados por Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante el ejercicio de sus competencias legales y reglamentarias.
Para tal efecto, el Decreto 3572 de 2011 asigna a Parques Nacionales Naturales de Colombia, entre otras, las funciones de administrar y manejar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales; proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con dicho sistema; formular instrumentos de planificación, programas y proyectos, y coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De esta manera, las competencias institucionales de Parques Nacionales Naturales de Colombia constituyen el instrumento jurídico y administrativo mediante el cual se materializan, en el ámbito de las áreas protegidas, las orientaciones ambientales, territoriales, sociales y diferenciales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.
En el ámbito regional, corresponde a la Dirección Territorial Amazonia implementar los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para el manejo y administración de las áreas protegidas bajo su jurisdicción, así como promover estrategias de participación social y coordinación con las autoridades indígenas. En este contexto, la celebración del



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

convenio permite articular las competencias ambientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia con las funciones propias de la autoridad indígena, para ejecutar conjuntamente acciones de restauración ecológica, conservación biocultural y manejo del territorio compartido.

Por consiguiente, el convenio proyectado no constituye una actuación aislada, sino un instrumento de ejecución de las competencias institucionales de las partes, de los compromisos derivados del bloque de constitucionalidad y de las políticas y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

En la región amazónica existen cerca de 9.5 millones de hectáreas bajo alguna de las categorías del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. En este sentido, la Dirección Territorial Amazonia -DTAM-, dependencia a la cual se adscriben 11 áreas protegidas, es la responsable de coordinar la implementación de los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para el manejo y administración de estas Áreas del Sistema de Parques Nacionales.

Es preciso resaltar que la importancia de las áreas protegidas como estrategia internacional de conservación de valores naturales y culturales excepcionales de las naciones, ha resultado en la necesidad de diversificar estrategias de manejo ajustadas a los contextos y las particularidades locales. Las áreas protegidas de Parques Nacionales que han traslapado territorios ancestrales -habitadas regular y permanente por grupos étnicos-, se enmarcan en un régimen de excepción de uso (Decreto 622/1977[1] que contempla derechos y deberes otorgados en Colombia a los grupos étnicos, cuyo territorio titulado o no, representan una forma de uso ancestral y sostenible del territorio y de su biodiversidad como base de los valores culturales intrínsecamente relacionados. En este sentido, el manejo de los Parques Nacionales Naturales, se realiza dando alcance a la compatibilidad existente entre esta figura de conservación y los resguardos indígenas, donde se reconoce en garantía de derecho su permanencia, usos, prácticas y costumbres compatibles con los objetivos de conservación de las áreas protegidas. El decreto 2372 de 2010[2] crea los **OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP** en su Artículo 6º, y al respecto de los espacios en común con grupos étnicos las áreas protegidas de Parques Nacionales que se han traslapado con territorios ancestrales -habitadas regular y permanente por grupos étnicos-, en su literal g. establece: *"conservar espacios naturales asociados a elementos de cultura material o inmaterial de grupos étnicos".*

El uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos representa en la actualidad una estrategia de conservación que procura la armonización entre la utilización de las especies y ecosistemas necesarios para la supervivencia y el bienestar humano, por ello, se requiere garantizar su permanencia en el tiempo para que soporte el bienestar de las generaciones futuras. En gran medida esta estrategia evoca la conservación del capital natural, a través del conocimiento tradicional de las culturas

[1] Compilado por el Decreto 1076 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

[2] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=39961#:~:text=Los%20objetivos%20generales%20de%20conservaci%C3%B3n%20del%20pa%C3%ADs%20son%3A,esenciales%20para%20el%20bienestar%20humano.



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

que habitan ancestralmente los territorios. La administración y manejo de las Áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, requiere acciones tendientes a cumplir objetivos específicos, encaminados esencialmente a proteger el patrimonio nacional natural, generar beneficios ambientales y preservar el medio natural necesario para la pervivencia de la diversidad cultural del país.

**JERARQUÍA NORMATIVA DE LA LEY DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

Finalmente se define que el Plan Nacional de Desarrollo ***es una norma que prevalece sobre las demás leyes***, en la que se establecen los lineamientos estratégicos de las políticas públicas y objetivos de corto, mediano y largo plazo que se ha propuesto adelantar el Gobierno Nacional, así como los instrumentos financieros y presupuestales para alcanzar tales metas. La C.P en su Artículo 341 asigna un carácter prevalente al Plan Nacional de Inversiones, al indicar que:

> *"(…) El Plan Nacional de Inversiones se expedirá mediante una ley que tendrá prelación sobre las demás leyes; en consecuencia, sus mandatos constituirán mecanismos idóneos para su ejecución y suplirán los existentes sin necesidad de la expedición de leyes posteriores (…)".*

Lo anterior ha sido abordado por la Corte Constitucional vía jurisprudencia, en los siguientes términos:

> *"(…)*
> *Consecuencia necesaria de la trascendencia que la Constitución confiere al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas es la superior jerarquía de la ley por medio de la cual se adopta sobre las demás leyes. La obligatoriedad del Plan no cobija tan sólo a quienes ejecuten las políticas en él trazadas, sino que vincula de manera expresa al legislador, no únicamente en lo relativo a la expedición de las leyes anuales de presupuesto sino, en términos generales, en lo relativo a todas las normas que apruebe. Como lo señala de modo expreso la Constitución, los mandatos contenidos en la Ley del Plan constituyen mecanismos idóneos para la ejecución de las leyes y suplirán los existentes, sin necesidad de la expedición de leyes posteriores. En ese orden de ideas la jerarquía superior de dicha Ley implica la necesaria adaptación de la normatividad que la precede a sus dictados"* [3].

Creado mediante Ley 99 de 1993 el Ministerio de Medio Ambiente, tiene la función de ejercer como organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de impulsar una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación. Mediante el **Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011**, se creó Parques Nacionales Naturales de Colombia como una Unidad Administrativa Especial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 1953 de 1998, encargada de la administración y

[3] Corte Constitucional, Sentencia C 015/96, M.P.: Dr. José Gregorio Hernández Galindo.



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales Naturales de Colombia tiene como misión administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar in situ la diversidad biológica y ecosistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural.
El mencionado Decreto[4] establece como funciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia, entre otras, las siguientes:

1. Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto -Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
2. Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
3. Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
4. Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las políticas, planes, programas, proyectos y la normativa que rige dicho Sistema.

En la región amazónica existen cerca de 9.5 millones de hectáreas bajo alguna de las categorías del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. En este sentido, la Dirección Territorial Amazonia -DTAM-, dependencia a la cual se adscriben 11 áreas protegidas, es la responsable de coordinar la implementación de los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para el manejo y administración de estas Áreas del Sistema de Parques Nacionales.

Es preciso resaltar que la importancia de las áreas protegidas como estrategia internacional de conservación de valores naturales y culturales excepcionales de las naciones, ha resultado en la necesidad de diversificar estrategias de manejo ajustadas a los contextos y las particularidades locales. Las áreas protegidas de Parques Nacionales que han traslapado territorios ancestrales -habitadas regular y permanente por grupos étnicos-, se enmarcan en un régimen de excepción de uso (Decreto 622/1977[5] que contempla derechos y deberes otorgados en Colombia a los grupos étnicos, cuyo territorio titulado o no, representan una forma de uso ancestral y sostenible del territorio y de su biodiversidad como base de los valores culturales intrínsecamente relacionados. En este sentido, el manejo de los Parques Nacionales Naturales, se realiza dando alcance a la compatibilidad existente entre esta figura de conservación y los resguardos

[4] Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011.

[5] Compilado por el Decreto 1076 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

indígenas, donde se reconoce en garantía de derecho su permanencia, usos, prácticas y costumbres compatibles con los objetivos de conservación de las áreas protegidas. El decreto 2372 de 2010[6] crea los **OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP** en su Artículo 6º, y al respecto de los espacios en común con grupos étnicos las áreas protegidas de Parques Nacionales que se han traslapado con territorios ancestrales -habitadas regular y permanente por grupos étnicos-, en su literal g. establece: *"conservar espacios naturales asociados a elementos de cultura material o inmaterial de grupos étnicos".*

El uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos representa en la actualidad una estrategia de conservación que procura la armonización entre la utilización de las especies y ecosistemas necesarios para la supervivencia y el bienestar humano, por ello, se requiere garantizar su permanencia en el tiempo para que soporte el bienestar de las generaciones futuras. En gran medida esta estrategia evoca la conservación del capital natural, a través del conocimiento tradicional de las culturas que habitan ancestralmente los territorios.

La administración y manejo de las Áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, requiere acciones tendientes a cumplir objetivos específicos, encaminados esencialmente a proteger el patrimonio nacional natural, generar beneficios ambientales y preservar el medio natural necesario para la pervivencia de la diversidad cultural del país.

Para el cumplimiento de estos objetivos, en donde las áreas protegidas están traslapadas o colindantes con territorios ancestrales, la Entidad ha definido la **POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA CONSERVACIÓN[7]** la cual desde el 2001[8] ha contemplado las **Estrategias Especiales de Manejo** como una estrategia diferencial de participación, que abarca desde la planeación, gestión e implementación de acciones que permitan coexistir en un mismo territorio bajo acuerdos que permitan disminuir presiones.

Así mismo, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia de Vida" Parques Nacionales Naturales de Colombia actúa dentro de su **Plan Estratégico Institucional 2023 —2026**[9] acorde con los tratados y convenios internacionales en

[6] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=39961#:~:text=Los%20objetivos%20generales%20de%20conservaci%C3%B3n%20del%20pa%C3%ADs%20son%3A,esenciales%20para%20el%20bienestar%20humano.

[7] La política de participación social en la Conservación. ISBN 958-97073-0-0, Bogotá, D.C., 2001. (https://redjusticiaambientalcolombia.files.wordpress.com/2012/09/polc3adtica-de-participacic3b3n-social-en-la-conservacic3b3n2.pdf).

[8] La Política de Participación Social en la Conservación -PPSC-, aprobada en 1999 por el cAHU Nacional Ambiental y publicada en 2001, es la respuesta institucional de Parques Nacionales Naturales -PNN- para armonizar su quehacer misional de la conservación de la biodiversidad in situ y los principios y derechos constitucionales relacionados con el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del país, desarrollando propósitos como impulsar procesos para la construcción concertada de acuerdos que permitan, la planeación, el manejo y el seguimiento en las áreas protegidas, con base en los objetivos de conservación, integrando diferentes aspectos de la relación sociedad – naturaleza.

[9] https://www.parquesnacionales.gov.co/entidad/planeacion/planes-estrategicos-e-institucionales/
https://www.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2024/02/Documento-Plan-Estrategico-Institucional-2023-2026-V1.pdf.



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

materia ambiental, la Constitución Política de Colombia y las políticas para el manejo de las áreas protegidas del país, el cual está compuesto por las siguientes visiones estratégicas:

1. Visión Estratégica Uno: proteger la belleza de la vida.
2. Visión Estratégica Dos: territorios sostenibles e innovadores
3. Visión Estratégica Tres: Modernización institucional.
4. Visión Estratégica Cuatro: Paz con la naturaleza.

Aunado a lo anterior, con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 3572 de 2011, son funciones de las Direcciones Territoriales, entre otras, las siguientes:

> *"(…) 4. Implementar en el ámbito regional estrategias de participación social en la conservación para el cumplimiento de los objetivos del organismo.*
> *(…) 8. Promover los procesos de identificación y definición de prioridades de conservación in situ para los subsistemas regionales de áreas protegidas y velar por su articulación en las diferentes escalas."*

Con fundamento en las anteriores consideraciones, es necesario promover **la conservación de los territorios reconocidos con valores naturales y culturales de excepcional importancia para la Nación** y contribuir con el bienestar de estas comunidades locales que, en la mayoría de los casos, son poblaciones en situación de vulnerabilidad y marginalidad.

Desde la promulgación de la Política de Participación Social[10], Parques Nacionales Naturales **ha trabajado por construir lenguajes incluyentes con los grupos étnicos que faciliten la comunicación entre perspectivas diferentes sobre el territorio**, se trate de hallar el sentido y el significado que desde las dos visiones se puedan articular **para sustentar y orientar la planificación del área protegida.**

De esta manera, el Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande (SF PMOIA) es una de las once (11) áreas protegidas adscritas a la Dirección Territorial Amazonia, ubicada en los Departamentos de Putumayo y Nariño, en los municipios de Orito, Pasto y Funes, en un gradiente altitudinal entre los 700 y los 3.300 m.s.n.m., creada en el año 2008 mediante resolución 0994 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como respuesta a la solicitud hecha por Curacas (Autoridades Tradicionales) de pueblos indígenas del Piedemonte Amazónico para la creación de un área que combine la protección de hábitat y del recurso biológico, al tiempo que contribuya a la permanencia de los sistemas medicinales tradicionales, y a la recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial asociado.

En razón de lo anterior el Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande un área protegida creada a solicitud de las autoridades tradicionales, y considerando la participación activa de las autoridades políticas y tradicionales del Pueblo Cofán, se pretende articular los procesos de planificación y manejo del área del Resguardo

[10] Ibidem Pág. 2 Nota 2.



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Indígena Kofan Campoalegre del Afilador. Lo anterior, con el fin de garantizar la pervivencia cultural, la conservación de los recursos naturales y el fortalecimiento de los sistemas tradicionales de salud asociados al territorio.

El Resguardo Indígena Kofan Campoalegre del Afilador fue constituido mediante Resolución No 0151 del 25 de agosto 1975 emanado por junta directiva de INCORA (hoy Agencia Nacional de Tierras). Este resguardo se ubica en jurisdicción de los municipios de San Miguel (departamento del Putumayo), cuenta con una extensión de 887 hectáreas, 8300 metros cuadrados y tiene entre sus funciones el rescatar, fortalecer y mantener la identidad cultural usos y costumbres del pueblo Kofán en el departamento del Putumayo, cuyo plan de vida se basa en conceptos clave como: el hombre, la educación, la participación, la organización y la autogestión. Este plan de vida se desarrolla en tres líneas de acción: la línea de acción de Territorio, con la que se busca disponer de una mayor área territorial en la cual se garantice la satisfacción de las necesidades culturales y se conserven los recursos naturales; la línea de acción de Educación, que se basa en el diseño de una educación propia enfocada en la recuperación y fortalecimiento cultural; y la línea de acción de Salud, fundamentada en la creación de un sistema de salud propio basado en la medicina tradicional.

El RESGUARDO ha sido un actor clave desde el proceso de creación del SF PMOIA, lo que ha implicado un proceso de relacionamiento y coordinación desde el año 2002. Luego de la creación del área protegida, Parques Nacionales Naturales de Colombia ha mantenido este proceso de relacionamiento y coordinación a través de agendas de trabajo articuladas en torno al manejo y conservación del área protegida, la conservación de las plantas medicinales asociadas a la "Cultura del Yage" y la educación ambiental.

El Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande identifica al RESGUARDO como aliado estratégico para que apoye la ejecución del Convenio para seguimiento de los acuerdos de consulta previa, plan de manejo del SFPMOIA con los resguardos Yarinal, Afilador, Santa Rosa del Guamuez del pueblo kofan, teniendo en cuenta que el resguardo, y en particular sus autoridades tradicionales y políticas han estado articuladas desde antes de su declaratoria.

Esto se evidencia, entre otras actividades, en el trabajo que se viene realizando con las abuelas Kofán del resguardo para la conservación de las plantas medicinales, la implementación de acciones de educación ambiental y comunicación en torno a los objetivos de conservación del área protegida y la conservación cultural del pueblo Kofán. Así mismo es de resaltar, que el SF PMOIA siempre ha tenido participación de expertos locales y/o facilitadores indígenas por parte del RESGUARDO.

El SF PMOIA, cuenta con un plan de manejo formulado que da alcance al reconocimiento de la relación y uso ancestral que tienen las comunidades indígenas con el área protegida el cual fue consultado con los resguardos Santa Rosa del Guamuez, Campoalegre del Afilador y Yarinal en el año 2022, dando como resultado la firma de acuerdos de consulta previa. Dado esto, se requiere avanzar en el seguimiento a estos acuerdos con los tres resguardos Kofan.

Así las cosas, es necesaria la suscripción de un Convenio Interadministrativo entre las partes, con el ánimo de avanzar en el proceso de seguimiento a la consulta previa del "Plan de Manejo del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande" con la comunidad indígena del pueblo Kofan Campoalegre del Afilador, máxime teniendo en cuenta que el RESGUARDO es una Autoridad Pública de carácter especial y residente en



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

el territorio que ejerce la autoridad civil, política y administrativa en su comunidad, de conformidad con la Constitución y la Ley , conoce el territorio y cuenta con la confianza de la comunidad para apoyar el desarrollo del proceso, además, se tiene firmado un acuerdo de relacionamiento y coordinación entre Parques Nacionales y las autoridades indígenas de los tres resguardos, para el manejo del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande.

Que de conformidad con los considerandos para la expedición del Decreto 252 de 2020, el Gobierno Nacional señaló: "…las comunidades indígenas son sujetos de especial protección constitucional, con condiciones sociales, culturales y económicas que los distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, para lo cual, el Estado Colombiano reconoce en los escenarios de participación y representación las diferentes formas organizativas que integran las mencionadas comunidades en el marco de su autonomía".

Con fundamento en lo anterior, y teniendo en cuenta que se prevé la formulación de una propuesta de alianza interadministrativa e institucional, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA considera necesario celebrar un Convenio Interadministrativo con el Resguardo Indígena Kofan Campoalegre del Afilador, según lo establecido en las normas en mención y de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.4., a través del cual las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo.

En el año 2022, el Resguardo demostró su capacidad y compromiso al suscribir un convenio interadministrativo CD-DTAM NACIÓN-CONV I No. 003 - 2022, para Aunar esfuerzos institucionales y técnicos en la articulación de acciones, capacidades y conocimientos entre PARQUES Nacionales y el RESGUARDO INDIGENA KOFAN CAMPOALEGRE DEL AFILADOR para la realización de la consulta previa del "Plan de Manejo del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande" con la comunidad del Resguardo Indígena Kofan Campoalegre del Afilador. Lo anterior permite concluir que el RESGUARDO conoce la gestión del área protegida, posee una estrecha cercanía con los objetivos de conservación y cuenta con la disposición histórica para colaborar con la institución.

### 1.1.7 ENTORNO ECONOMICO

**ANALISIS NACIONAL:**

**PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

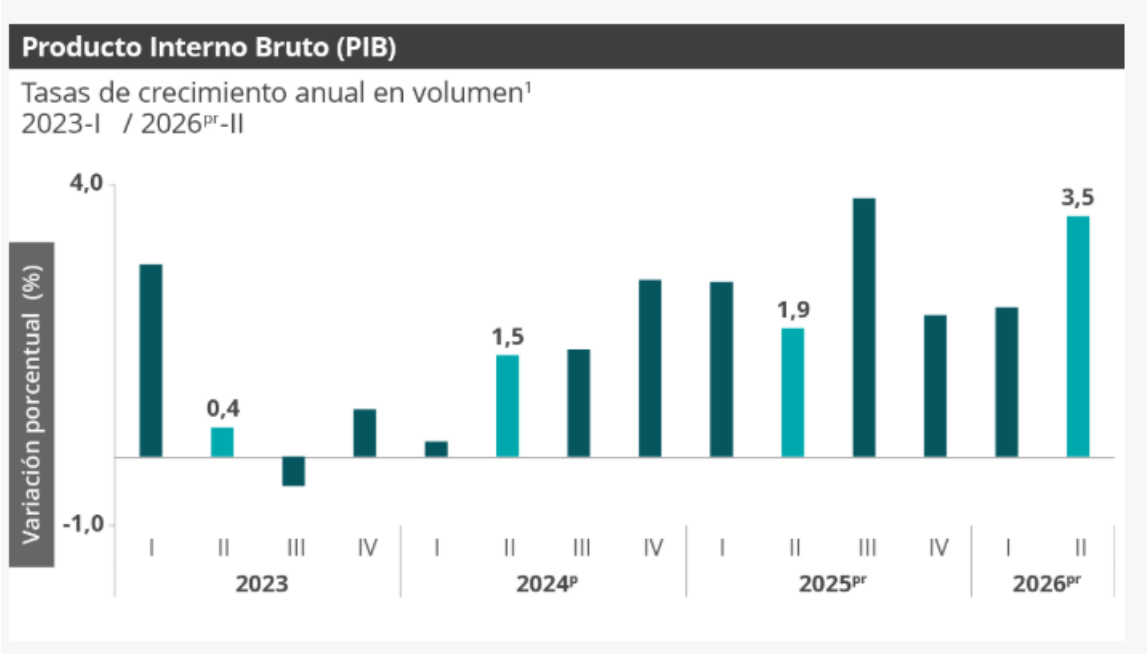


**Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:**

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

**Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:**

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

**Conclusión :** Para el desarrollo del presente proceso de contratación el objeto contractual se enmarca en la actividad economica aporta al item de Administración publica y defensa, que bajo el enfoque de producción determinado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, de tal forma que el desarrollo del objeto contractual del presente análisis de marcado aporta de forma directa al crecimiento económico del país.

**IPC ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – MAYO 2026**

**Septiembre 2025 - 2026**

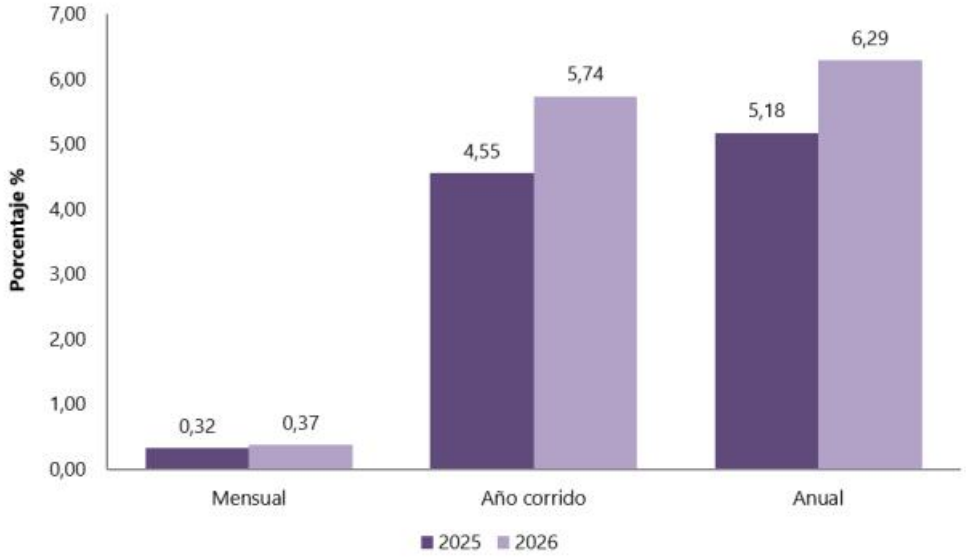


**Fuente:** DANE, IPC.

**Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases**

**Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

**IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2025 – 2026**

**Septiembre 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 1,39 | 0,06 | 1,43 | 0,06 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,18 | 0,03 | 0,78 | 0,15 |
| TOTAL | 100,00 | 0,32 | 0,32 | 0,37 | 0,37 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,31 | 0,10 | 0,31 | 0,09 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,20 | 0,02 | 0,28 | 0,03 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 1,07 | 0,02 | 0,23 | 0,00 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,16 | 0,01 | 0,23 | 0,01 |
| Transporte | 12,93 | 0,11 | 0,01 | 0,13 | 0,02 |
| Salud | 1,71 | 0,60 | 0,01 | 0,12 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,23 | 0,01 | 0,10 | 0,00 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,44 | 0,02 | 0,05 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | 1,43 | 0,04 | -0,02 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,16 | 0,00 | -0,21 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

**Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%)



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

**IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases**

**Septiembre 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 0,47 | 0,06 |
| Hortalizas y legumbres frescas | 9,10 | 0,05 |
| Arriendo efectivo | 0,46 | 0,04 |
| Papas | 7,29 | 0,03 |
| Educación preescolar y básica primaria | 2,09 | 0,03 |
| Tomate | 10,47 | 0,03 |
| Educación secundaria | 2,43 | 0,03 |
| Transporte de pasajeros y equipaje en avión | 12,25 | 0,02 |
| Carne de res y derivados | 0,74 | 0,02 |
| Huevos | 2,29 | 0,02 |

**Fuente**: DANE, IPC.

**CONCLUSION**: Bajo este contexto se identifican posibles variaciones en los precios de bienes y servicios que se requieren para el desarrollo del objeto contractual enmarcado en el presente análisis de sector tales como transporte, alimentos y bebidas no alcohólicas; ítems que se deben contemplar para la estructuración del presente estudio de sector

**GENERACION DE EMPLEOS- GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES (GEIH)**

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país, la ciudad de Bogotá y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

**Septiembre (2018 - 2026)**

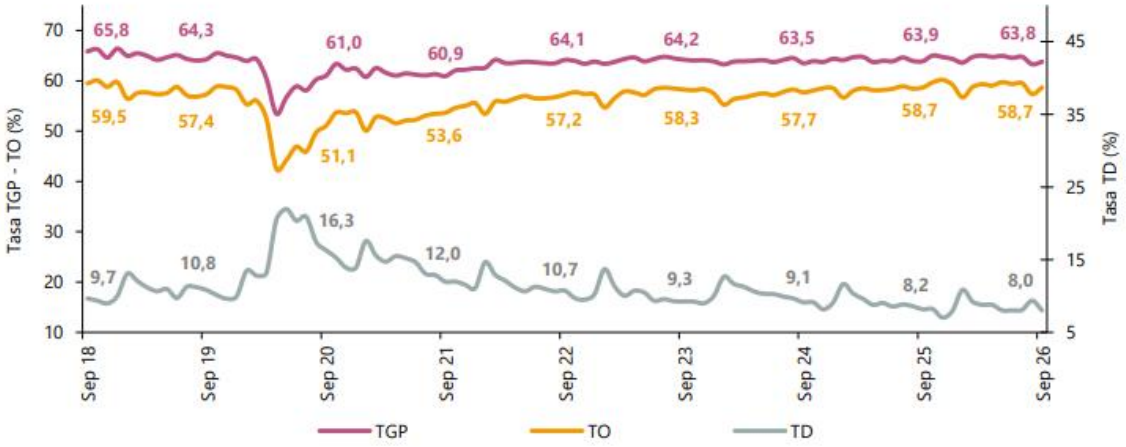


**Fuente:** DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En el mes de septiembre de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.249 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales); Industrias

**Población ocupada según rama de actividad, mes SEPTIEMBRE 2026**



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

**Septiembre (2025 - 2026)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Septiembre 2025 | Septiembre 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.927** | **24.249** | **100** | **322** | |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.038 | 4.201 | 17,3 | 162 | 0,7 |
| Industrias manufactureras | 2.674 | 2.773 | 11,4 | 100 | 0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.854 | 1.938 | 8,0 | 84 | 0,3 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.711 | 1.784 | 7,4 | 73 | 0,3 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 646 | 704 | 2,9 | 57 | 0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 433 | 480 | 2,0 | 47 | 0,2 |
| Actividades inmobiliarias | 282 | 325 | 1,3 | 42 | 0,2 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.926 | 1.946 | 8,0 | 20 | 0,1 |
| Construcción | 1.561 | 1.576 | 6,5 | 15 | 0,1 |
| Información y comunicaciones | 427 | 406 | 1,7 | -21 | -0,1 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.997 | 2.974 | 12,3 | -23 | -0,1 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.007 | 1.958 | 8,1 | -49 | -0,2 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.371 | 3.187 | 13,1 | -184 | -0,8 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

## HISTORICO DE SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE EN COLOMBIA

| | Auxilio de transporte mensual | Salario mínimo mensual |
|---|---|---|
| 31/12/2020 | 102.854,00 | 877.803,00 |
| 31/12/2021 | 106.454,00 | 908.526,00 |
| 31/12/2022 | 117.172,00 | 1.000.000,00 |
| 31/12/2023 | 140.606,00 | 1.160.000,00 |
| 31/12/2024 | 162.000,00 | 1.300.000,00 |
| 31/12/2025 | 200.000,00 | 1.423.500,00 |
| 31/12/2026 | 249.095,00 | 1.750.905,00 |

**Conclusión**: De esta manera el presente estudio que contempla Indice de Precios al Consumidor como del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente permite identificar y analizar diferentes dinámicas económicas del sector analizado por cuanto el valor de los productos y el recurso humano a través del mercado laboral que será provisto tiene una alta correlación dentro del presente proceso.

### 1.1.8 COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

De acuerdo con la guía de contratación pública sostenible y socialmente responsable la cual establece: " *En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la*



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

*Organización de Naciones Unidas –en adelante ONU– se ha reconocido la importancia del mercado público para alcanzar Objetivos de Desarrollo Sostenible –en adelante ODS– como la reducción de la pobreza (ODS 1), poner fin al hambre y lograr la seguridad alimentaria (ODS 2), la igualdad de género (ODS 5), el crecimiento económico (ODS 8), la reducción de la desigualdad (ODS 10), garantizar modalidades de consumo y producción sostenible, a través del uso eficiente de los recursos naturales (ODS 12) y promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas (ODS 16). Particularmente, la meta número 7 del Objetivo 12 hace un llamado al sector público de cada nación a actuar como un consumidor responsable y como promotor de prácticas de contratación pública en las que se fomente el Desarrollo Sostenible, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.*

*Lo anterior, considerando que las Compras Públicas y la Contratación Estatal juegan un rol clave en la economía del país, al ser un canal a través del cual se ejecutan diversas políticas públicas5. Es por esto por lo que el Sistema de Compras y Contratación Pública transciende de la función de aprovisionamiento, para convertirse en un instrumento para fomentar objetivos de carácter ambiental y social. En razón a ello, actualmente, la contratación es un mecanismo para orientar el comportamiento de los agentes económicos en la senda del consumo sostenible y la responsabilidad social. Esto supone un cambio de paradigma que implica adecuaciones institucionales y organizacionales que permitan que las adquisiciones públicas incorporen criterios dirigidos a contrarrestar los impactos nocivos de los procesos productivos en el medio ambiente y en la sociedad.*

*Asimismo, debido a las obligaciones del Estado colombiano de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, también resulta importante fomentar conductas responsables en las compras públicas. Ello se refiere a la implementación de criterios sociales, que garantizan la adquisición de bienes, obras y servicios por parte de Entidades Estatales y proveedores basándose en los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos. Este enfoque implica acciones concretas, como garantizar el respeto a los derechos humanos en todas las interacciones de compra pública y promover la igualdad de oportunidades para grupos vulnerables, como mujeres, personas con discapacidad, minorías étnicas, víctimas del conflicto armado, entre otros.*

*En esta perspectiva, la ISO 26000 ha sido la norma internacional orientadora acerca de diversos aspectos de la responsabilidad social y la salvaguarda de los derechos humanos en el comportamiento empresarial. Su finalidad es la promoción del Desarrollo Sostenible, a través de la implementación de la responsabilidad social en las empresas, identificadas como actores primordiales en el desarrollo económico, cultural y ambiental de una comunidad. Los pilares esenciales de esta norma internacional son la procura por un ecosistema saludable, la equidad social y el buen gobierno de las empresas y entidades.*

*En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– presentan la Guía de Contratación*



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

*Pública Sostenible y Socialmente Responsable, documento que surge del trabajo conjunto de ambas instituciones en función de fortalecer las capacidades de los servidores públicos para planear, desarrollar y hacer seguimiento a criterios de sostenibilidad, de manera que los recursos destinados a la contratación pública se ejecuten siguiendo el principio constitucional del Desarrollo Sostenible"*

Teniendo en cuenta lo anterior, los lineamientos expedidos en la presente Guía abarcan toda la gestión contractual, armonizando la satisfacción de las necesidades inmersas en ella con la consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su dimensión ambiental y social.

Con la expedición de esta Guía también se da cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del parágrafo del artículo 4 del Decreto 142 del 2023, que modificó el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, el cual encargó a la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– la tarea de adoptar instrumentos dirigidos a orientar a las Entidades Estatales en la aplicación de criterios ambientales y sociales.

De esta manera para el presente proceso se establecen los siguientes requisitos, lo cuales serán verificados durante las etapas del mismo:

| CRITERIO | FORMA DE VALIDACION |
|---|---|
| **RESPONSABILIDAD SOCIAL** | Este proceso aporta significativamente al cumplimiento de los objetivos del Parque **SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**, ya que a través del mismo se lleva a cabo Coordinación de la función pública de la conservación y manejo del área protegida con las comunidades indígenas , cuyo territorio se encuentra traslapado con el Parque . |
| **INVOLUCRAMIENTO Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD** | Esta participación no solo genera beneficios económicos y empleo, sino que también fortalece el tejido social y la capacidad de gestión de las comunidades, así como, la participación directa en los procesos conjuntos para la conservación y manejo del área protegida. |
| **IDONEIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR.** | Asegura que los bienes o servicios sean idóneos para el propósito, teniendo en cuenta que existen aspectos culturales a considerar con la participación activa de los abuelos tradicionales y semilleros, así como el reconocimiento de la estructura sociopolítica de las comunidades indígenas y de sus figuras de autoridad para garantizar su legitimidad en la toma de decisiones y su representatividad. |



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

| | |
|---|---|
| **REDUCCION DE RESIDUOS** | Fomentar la compra de productos con envases biodegradables o reutilizables. |
| **APOYO A LA ECONOMIA LOCAL** | Fomenta la compra de bienes y servicios a comunidades locales. |
| **EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS** | Priorizar la adquisición de bienes y servicios que maximicen la eficiencia en el uso de los recursos. |

## 1.1.9 ANALISIS DE DEMANDA Y OFERTA

### 1.1.10.1.1 ANALISIS DE LA DEMANDA DE LAS ENTIDADES A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO CON EL CODIGO UNSPC RELACIONADO EN EL PRESENTE ANALISIS.

**ANALISIS NIVEL NACIONAL**

En la siguientes graficas se presentan el comportamiento del gasto en procesos relacionados al presente proceso. Este gasto histórico se despliega de dos maneras, una mensualizada (grafica del lado izquierdo y otra anualizada grafica del lado derecho )

El gasto mensual presenta el comportamiento del gasto de las entidades a partir de la firma del contrato, o sea, el mes en que se perfeccionó el contrato en el SECOP II, se celebró la orden de compra en la TVEC o la fecha publicada en el SECOP I.

El gasto anual presenta el gasto de manera anual por la entidad estatal y la fuente en donde se publicitó o transó la contratación (secop_l y secop:ll)



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

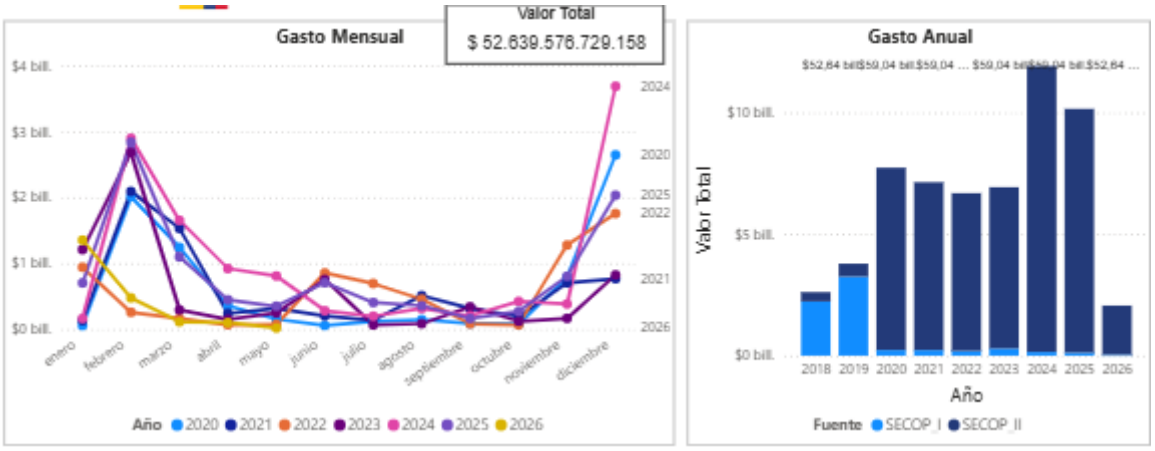


**Visualizaciones de cantidad de contratos mensual y anual**

Estas visualizaciones presentan el comportamiento de los contratos **suscritos por la entidades en procesos relacionados al presente proceso** .Este comportamiento de la suscripción de los contratos se presenta de manera mensualizada y anualizada.

La cantidad de contratos mensual muestra cuántos contratos se firmaron por las entidades estatales en los meses en cuestión, y también se tienen en cuenta las órdenes de compra cargadas en la TVEC.

En cuanto a la cantidad de contratos anual se representa la cantidad de contratos firmados en las vigencias disponibles en la herramienta, la fuente del proceso (SECOP I, SECOP II o TVEC).

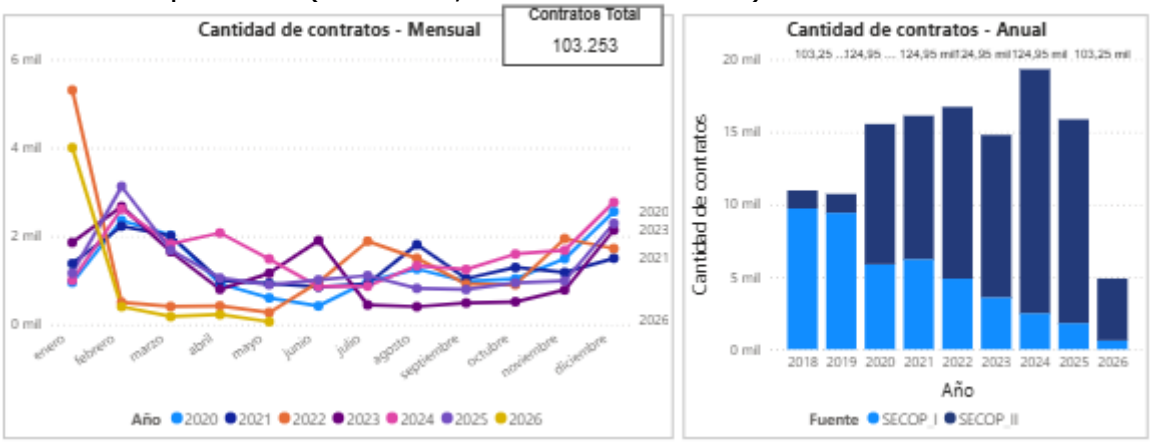




**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

## Valor total estimado por proveedores

Esta clasificación permite conocer a los principales proveedores por dinero adjudicado y por cantidad de contratos firmados de acuerdo con los filtros que se hayan aplicado a la visualización en procesos relacionados al presente proceso.




## Origen de proveedores

Estos visualizadores presentan, a partir de un diagrama de pastel, el valor total adjudicado de acuerdo con el origen del proveedor y, la cantidad de contratos firmados a los proveedores a partir de su lugar de origen o registro en el SECOP.

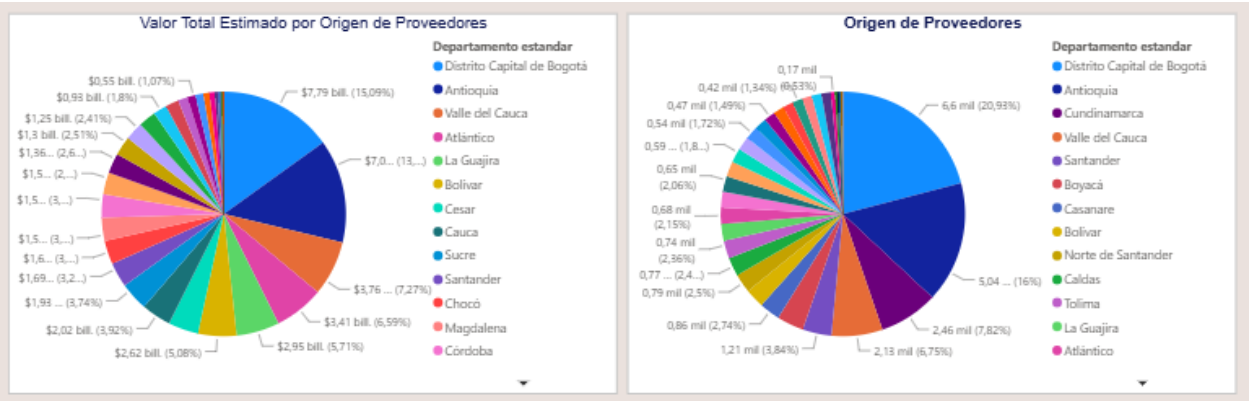


## Valor total estimado por modalidad de selección

En esta visualización permite ver, de manera desagregada, en gráficos de barras, las principales modalidades de selección que han sido usadas



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

**por las entidades estatales** en sus procesos de contratación **para la adquisición de bienes o servicios relacionados con el presente estudio previo.**

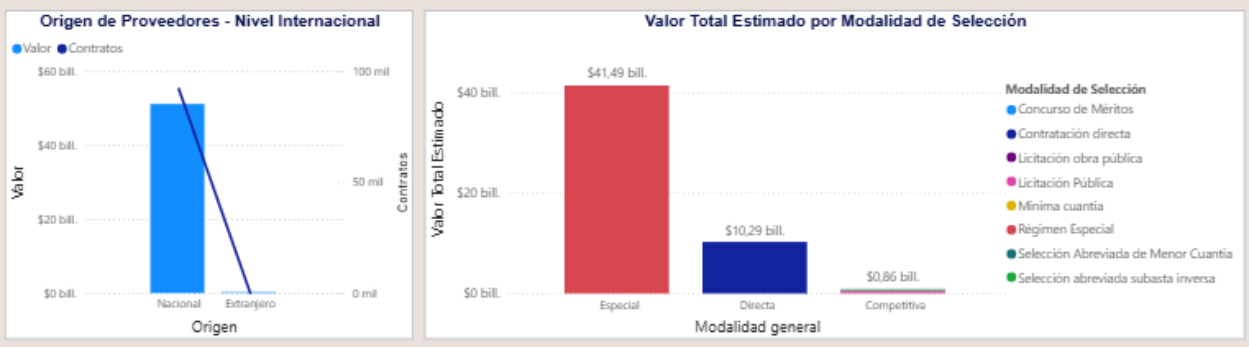


**1.1.10.1.2 ANALISIS DE LA DEMANDA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DE ACUERDO CON EL CODIGO UNSPC RELACIONADO EN EL PRESENTE ANALISIS.**

**ANALISIS PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL DE AMAZONIA**

En la siguientes graficas se presentan el comportamiento del gasto en procesos relacionados al presente proceso. Este gasto histórico se despliega de dos maneras, una mensualizada (grafica del lado izquierdo y otra anualizada grafica del lado derecho )

El gasto mensual presenta el comportamiento del gasto de las entidades a partir de la firma del contrato, o sea, el mes en que se perfeccionó el contrato en el SECOP II, se celebró la orden de compra en la TVEC o la fecha publicada en el SECOP I.

El gasto anual presenta el gasto de manera anual por la entidad estatal y la fuente en donde se publicitó o transó la contratación (secop_I y secop:II)



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722




**Visualizaciones de cantidad de contratos mensual y anual**

Estas visualizaciones presentan el comportamiento de los contratos **suscritos por la entidades en procesos relacionados al presente proceso** .Este comportamiento de la suscripción de los contratos se presenta de manera mensualizada y anualizada.

La cantidad de contratos mensual muestra cuántos contratos se firmaron por las entidades estatales en los meses en cuestión, y también se tienen en cuenta las órdenes de compra cargadas en la TVEC.

En cuanto a la cantidad de contratos anual se representa la cantidad de contratos firmados en las vigencias disponibles en la herramienta, la fuente del proceso (SECOP I, SECOP II o TVEC).

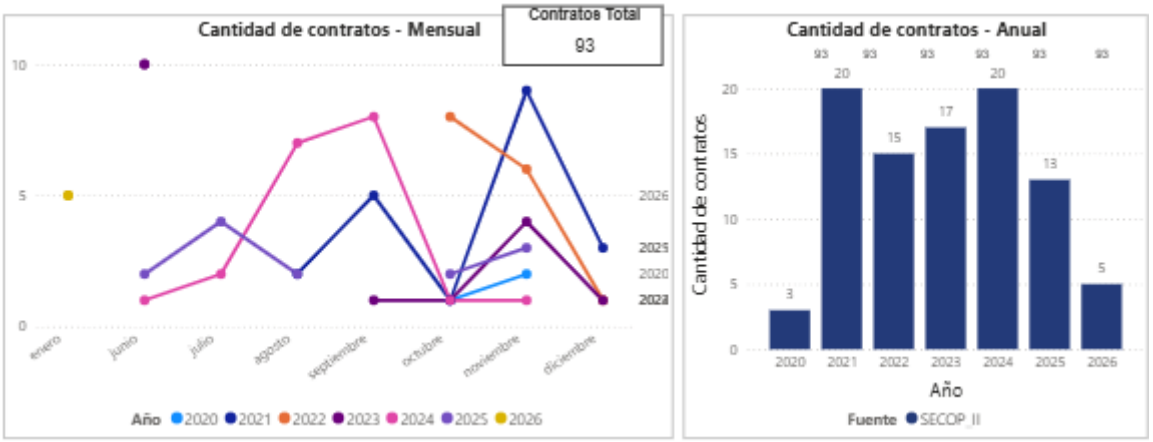




**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

## Valor total estimado por proveedores

Esta clasificación permite conocer a los principales proveedores por dinero adjudicado y por cantidad de contratos firmados de acuerdo con los filtros que se hayan aplicado a la visualización en procesos relacionados al presente proceso.

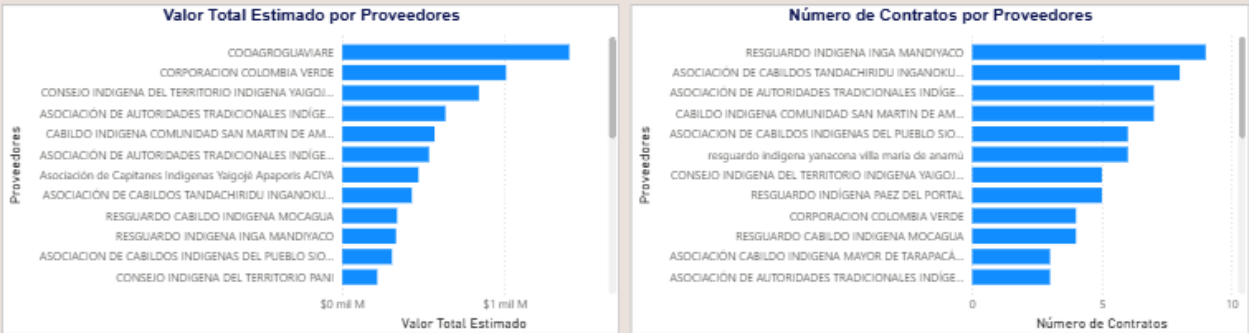


## Origen de proveedores

Estos visualizadores presentan, a partir de un diagrama de pastel, el valor total adjudicado de acuerdo con el origen del proveedor y, la cantidad de contratos firmados a los proveedores a partir de su lugar de origen o registro en el SECOP.

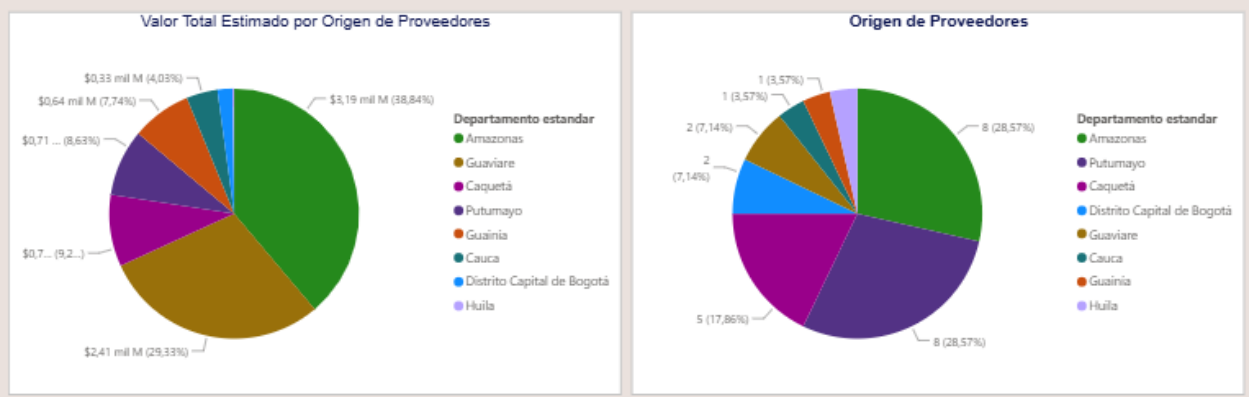


## Valor total estimado por modalidad de selección

En esta visualización permite ver, de manera desagregada, en gráficos de barras, las principales modalidades de selección que han sido usadas **por las entidades estatales** en sus procesos de contratación **para la**



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

**adquisición de bienes o servicios relacionados con el presente estudio previo.**

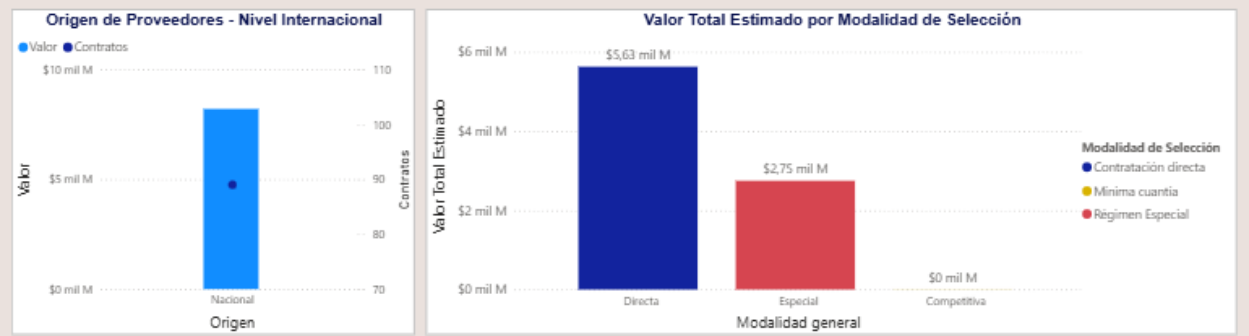


## 1.1.10.1.3 ANALISIS DE LA OFERTA DE LOS PROCESOS SUSCRITOS POR ENTIDADES A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO CON EL CODIGO UNSPC RELACIONADO EN EL PRESENTE ANALISIS

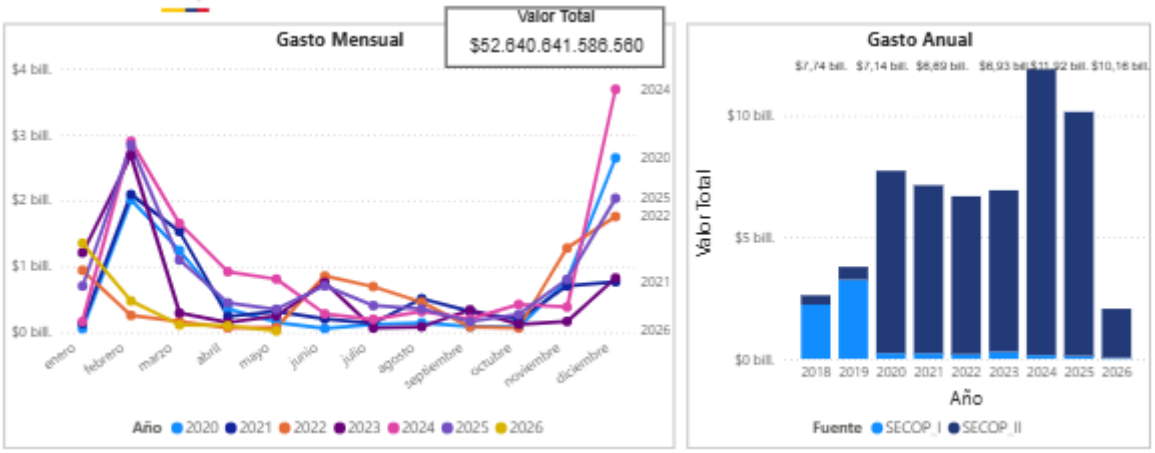




**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

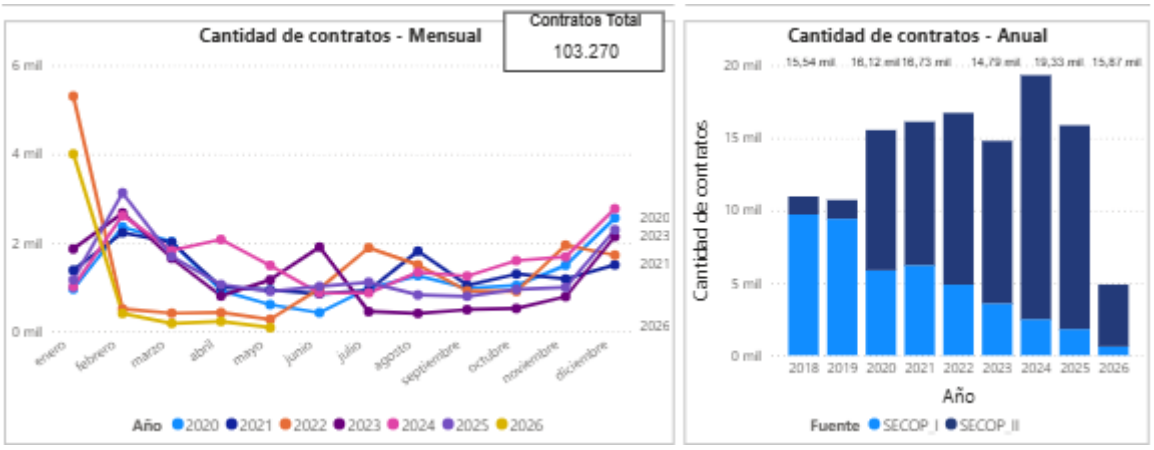


La visualización presenta, por medio de un diagrama de Pareto, los proveedores de bienes o servicios según su participación en el mercado. utiliza una combinación de barras y una línea para representar dos variables: las barras muestran el valor monetario estimado por proveedor y la línea refleja el número de contratos registrados por cada uno. permitiendo identificar los proveedores más relevantes y pequeños según el requerimiento del análisis, de igual forma en la parte superior del gráfico encontramos tres recuadros: valor de contratación, número de proveedores y número de contratos, dando un resumen de la información.






**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

## Valor total estimado y número de contratos por proveedores

Esta visualización indica los nombres y valores totales de los contratos adjudicados a los principales proveedores que trabajan con las entidades estatales, además de conocer el número de contratos por proveedor en un orden descendente.

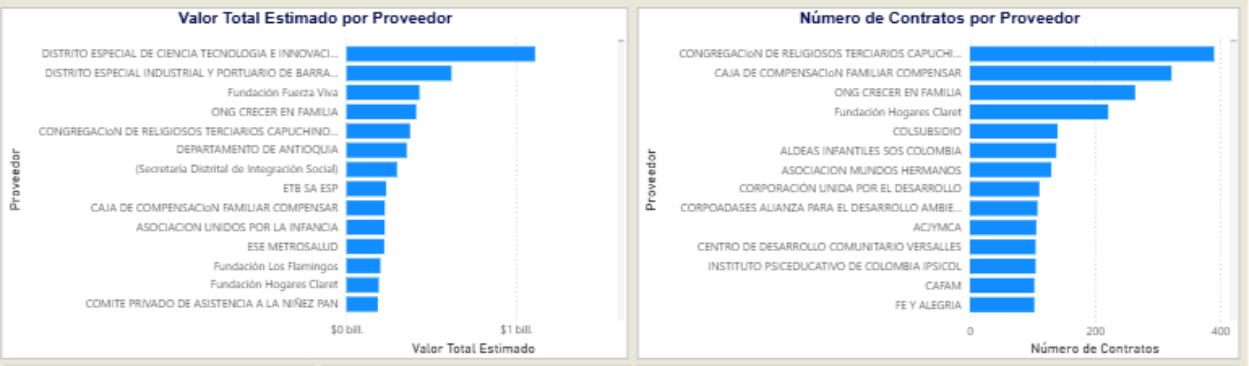


## Modalidad de selección

Esta visualización permite ver, de manera desagregada, en gráficos de barras, las principales modalidades de selección que han sido usadas por las entidades estatales en sus procesos relacionados con la presente necesidad.

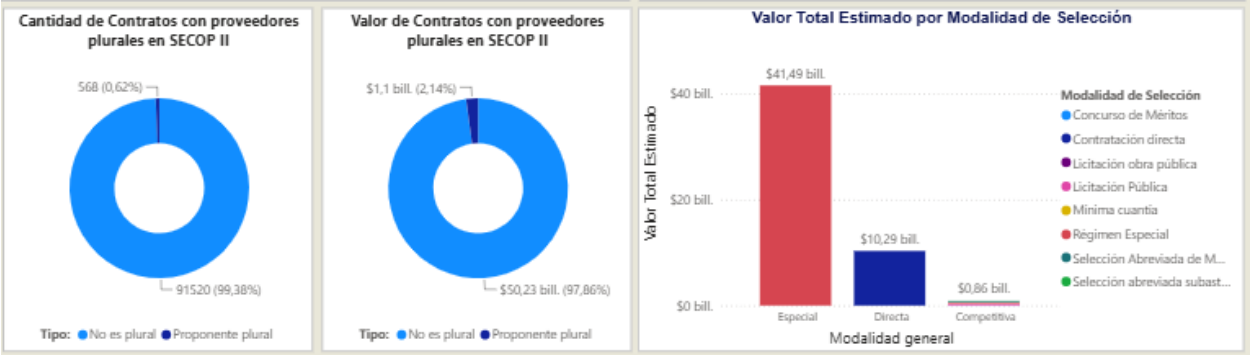


## Valor estimado por entidad estatal

La visualización presenta, por medio de un diagrama de Pareto, las entidades estatales que han adquirido el bien o el servicio : las barras



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

muestran el valor monetario estimado adquirido por entidad y la línea refleja el número de contratos registrados por cada uno.

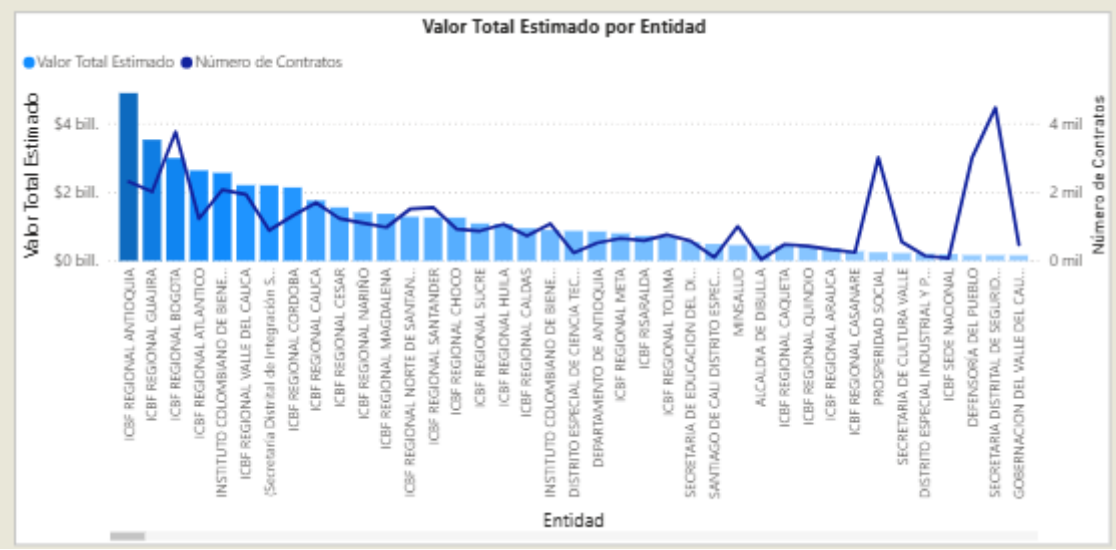


## 1.1.10.2.2 ANALISIS DE LA OFERTA DE LOS PROCESOS SUSCRITOS POR PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA- DIRECCION TERRITORIAL DE AMAZONIA DE ACUERDO CON EL CODIGO UNSPC RELACIONADO EN EL PRESENTE ANALISIS

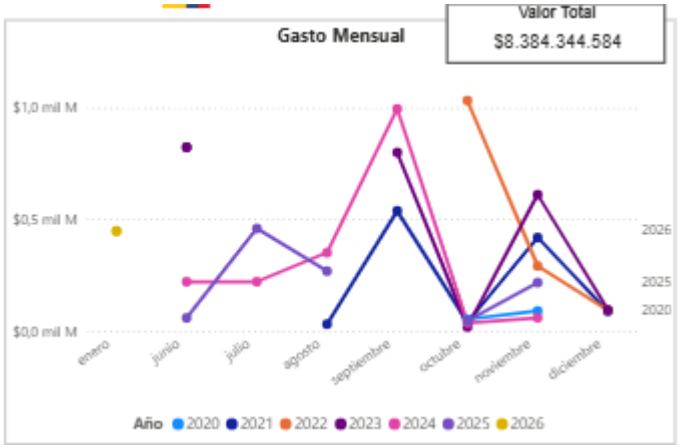


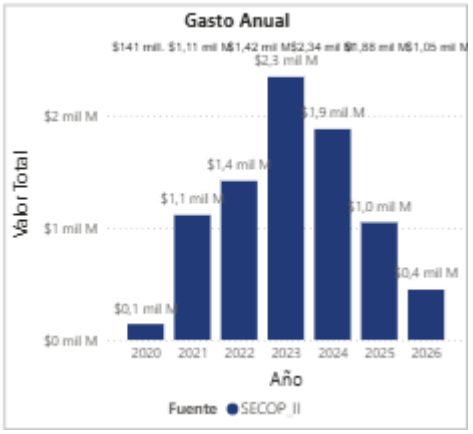




**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

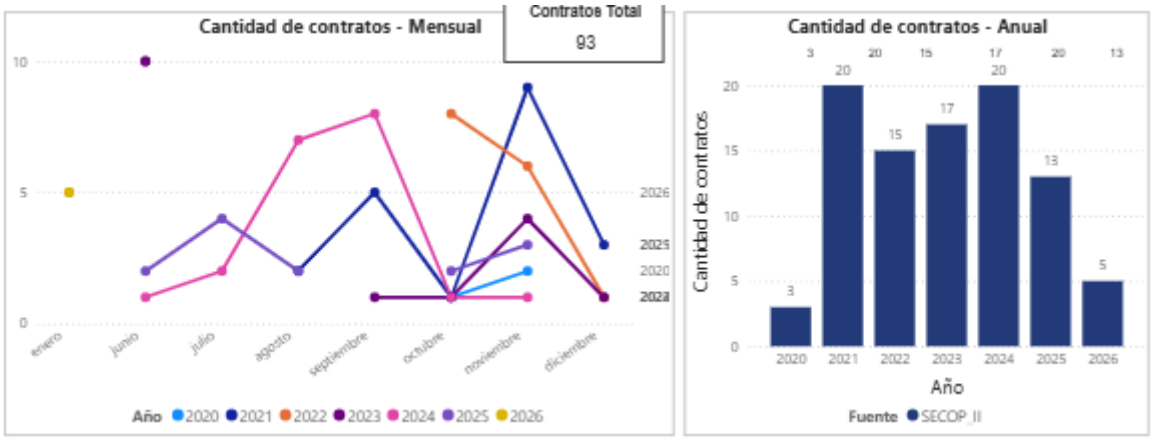


La visualización presenta, por medio de un diagrama de Pareto, los proveedores de bienes o servicios según su participación en el mercado. utiliza una combinación de barras y una línea para representar dos variables: las barras muestran el valor monetario estimado por proveedor y la línea refleja el número de contratos registrados por cada uno. permitiendo identificar los proveedores más relevantes y pequeños según el requerimiento del análisis, de igual forma en la parte superior del gráfico encontramos tres recuadros: valor de contratación, número de proveedores y número de contratos, dando un resumen de la información.

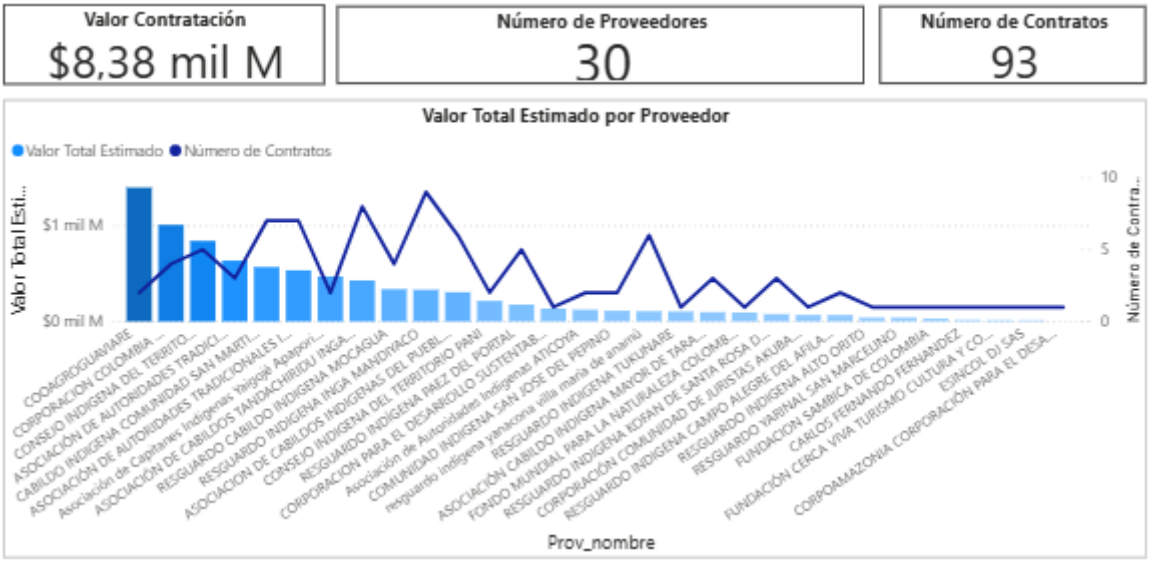




**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

## Valor total estimado y número de contratos por proveedores

Esta visualización indica los nombres y valores totales de los contratos adjudicados a los principales proveedores que trabajan con las entidades estatales, además de conocer el número de contratos por proveedor en un orden descendente.

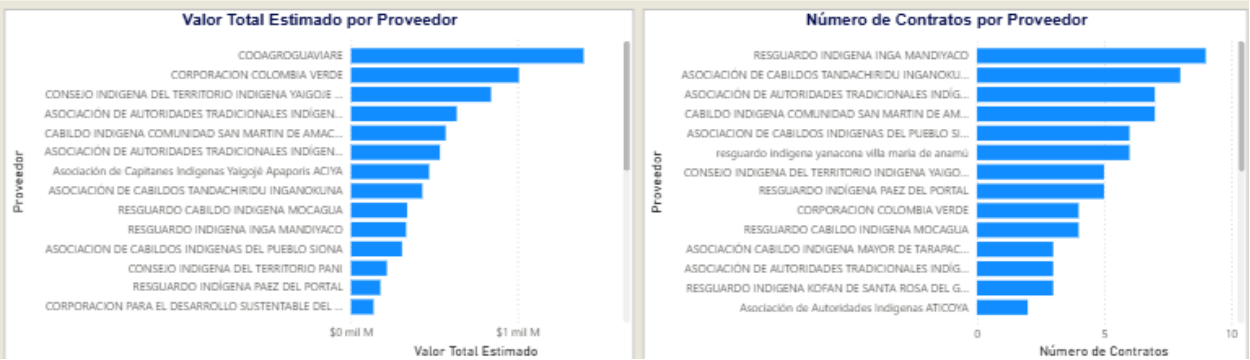


## Modalidad de selección

Esta visualización permite ver, de manera desagregada, en gráficos de barras, las principales modalidades de selección que han sido usadas por las entidades estatales en sus procesos relacionados con la presente necesidad.

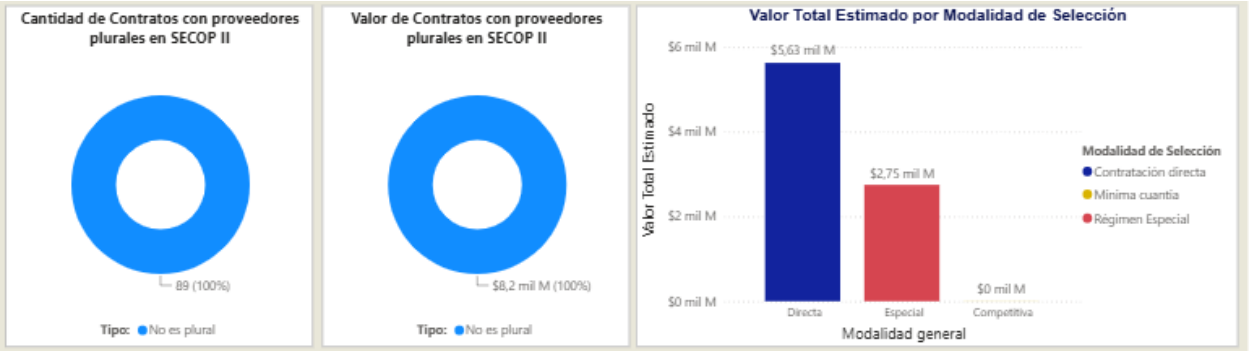


## Valor estimado por entidad estatal

La visualización presenta, por medio de un diagrama de Pareto, las entidades estatales que han adquirido el bien o el servicio : las barras



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

muestran el valor monetario estimado adquirido por entidad y la línea refleja el número de contratos registrados por cada uno.

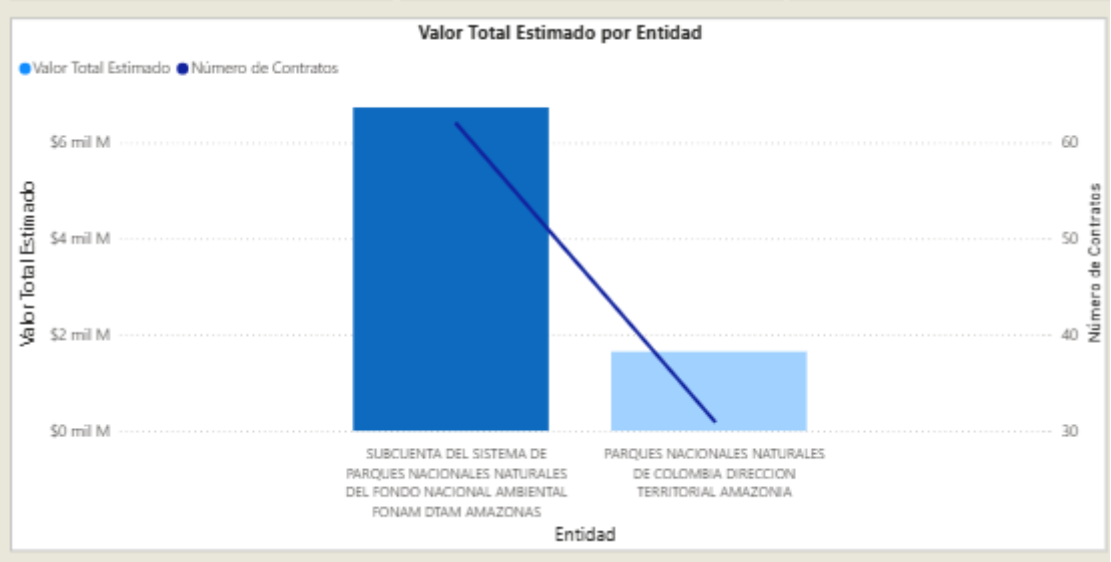


### 1.1.9.1 HISTORICO, NUMERO DE CONVENIO Y OBJETO DE LOS PROCESOS SUSCRITOS POR LA DIRECCION TERRITORIAL DE AMAZONIA DE ACUERDO CON LOS OBJETOS RELACIONADOS Y COMUNIDAD ETNICA CON QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

| Número y año del convenio | Objeto | Valor convenio | Actividades desarrolladas |
|---|---|---|---|
| DTAM NACIÓN-No. 005 -2022 | Aunar esfuerzos institucionales y técnicos en la articulación de acciones, capacidades y conocimientos entre PARQUES Nacionales y el RESGUARDO ALTO ORITO para la realización de la consulta previa del “Plan de Manejo del Santuario de Flora Plantas Medicinales | 41.055.267 | Reunión de acercamiento y socialización del área protegida - AP - SF PMOIA del "Plan de Manejo del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande" con el Resguardo Alto Orito<br><br>Reunión con el resguardo Alto Orito para definir la ruta metodológica para la consulta previa del "Plan de Manejo del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande".<br><br>Reunión de Preconsulta y apertura del "Plan de Manejo del |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Orito Ingi Ande" con la comunidad del Resguardo ALTO ORITO | | Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande" con el Resguardo Alto Orito.<br><br>Reunión análisis e identificación de implicaciones/impactos y formulación de medidas de manejo para el "Plan de Manejo del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande" con el resguardo Alto Orito.<br><br>Reunión de formulación de acuerdos producto de la consulta previa del proyecto "Plan de Manejo del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande" con el Resguardo Alto Orito.<br><br>Reunión de protocolización de acuerdos de la consulta previa del "Plan de Manejo del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande" con el Resguardo Alto Orito.<br><br>Elaboración e impresión de material didáctico y pedagógico, de<br>apoyo en la realización de la consulta previa del proyecto "Plan de Manejo del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande<br><br>La realización de espacios comunitarios y conjuntos priorizados con el resguardo Alto Orito. |

## 1.2 ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

**Constancia de publicación solicitud de información a proveedores:**

***"En razón a las indicaciones de Colombia compra eficiente y los procedimientos establecidos para garantizar el principio de publicidad, Principio de***



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

***transparencia, Uso del secop se publica solicitud de cotización a proveedores en secop como se puede evidenciar en el siguiente enlace:***

**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49587828&isFromPublicArea=True&isModal=False**

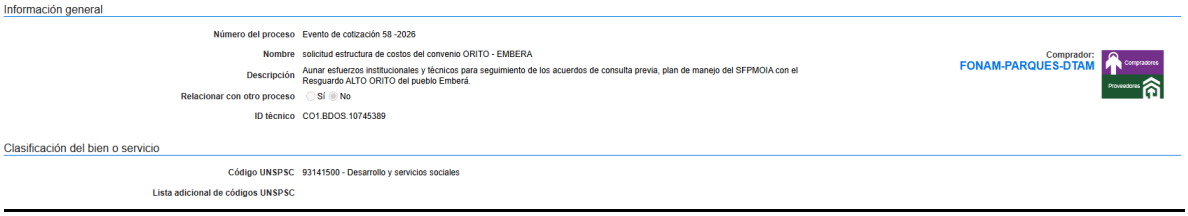
Información general

Número del proceso: Evento de cotización 58 -2026
Nombre: solicitud estructura de costos del convenio ORITO - EMBERA
Descripción: Aunar esfuerzos institucionales y técnicos para seguimiento de los acuerdos de consulta previa, plan de manejo del SFPMOIA con el Resguardo ALTO ORITO del pueblo Emberá.
Relacionar con otro proceso: Sí / No
ID técnico: CO1.BDOS.10745389
Comprador: FONAM-PARQUES-DTAM

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 93141500 - Desarrollo y servicios sociales
Lista adicional de códigos UNSPSC

**Resultados publicación solicitud de información a proveedores:**

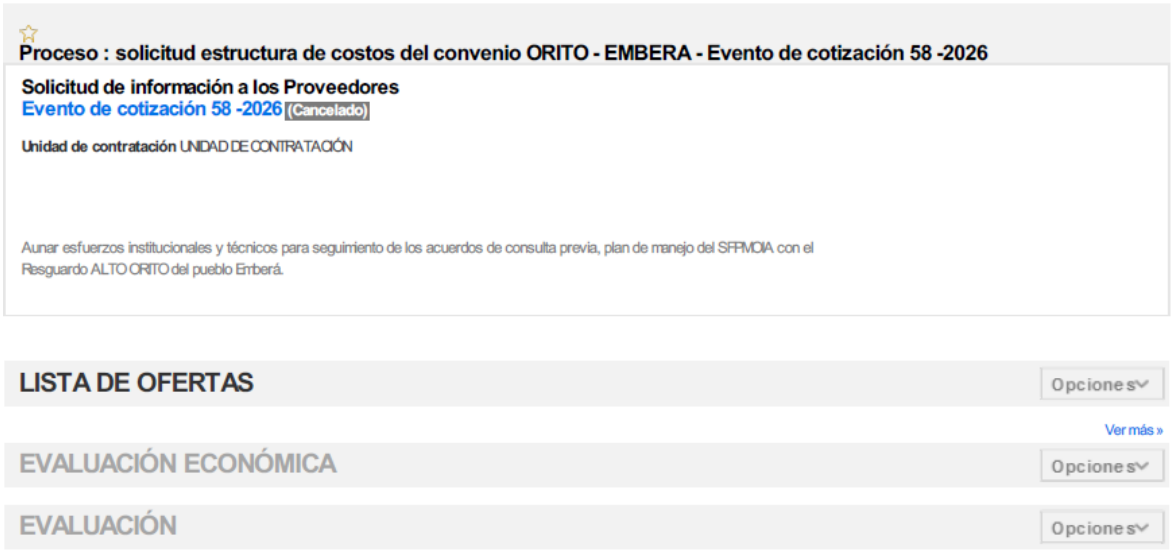
Proceso : solicitud estructura de costos del convenio ORITO - EMBERA - Evento de cotización 58 -2026

Solicitud de información a los Proveedores
Evento de cotización 58 -2026 (Cancelado)

Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Aunar esfuerzos institucionales y técnicos para seguimiento de los acuerdos de consulta previa, plan de manejo del SFPMOIA con el Resguardo ALTO ORITO del pueblo Emberá.

LISTA DE OFERTAS Opciones

Ver más »

EVALUACIÓN ECONÓMICA Opciones

EVALUACIÓN Opciones

No se recibe estructura de costos del aliado a través de secop2 , sin embargo, lo envían a través del correo electrónico al área protegida y el mismo hace parte integral del presente estudio previo.



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y JUSTIFICACION DE VALORES, APORTE DE LA ENTIDAD Y CONTRAPARTIDA DEL ALIADO DESAGREGADO EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

| PRIMER DESEMBOLSO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ACTIVIDADES** | **DESCRIPCIÓN** | **REFERENCIA DE ANALISIS DE PRECIO-COMPONENTE TECNICO - DESCRIPCION** | **DETALLE** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| **Reunión para concertación de plan de trabajo y cronograma de actividades en el marco del Convenio** | **Para el desarrollo de esta reunión se va a requerir el servicio de alimentación tradicional (refrigerios) que consta de alimentos propios de la región. Este podrá incluir: preparaciones sólidas como envueltos, preparaciones a base de plátano o tubérculos locales, acompañados de proteínas de la zona y bebidas típicas (chucula, jugos de frutos amazónicos, entre otros). Los ingredientes se seleccionarán y prepararán de acuerdo a los usos, costumbres y la estacionalidad de los alimentos para el pueblo indígena. Los** | **El refrigerio tradicional consiste en alimentos propios de la región. Este podrá incluir: preparaciones sólidas como envueltos, preparaciones a base de plátano o tubérculos locales, acompañados de proteínas de la zona y bebidas típicas (chucula, jugos de frutos amazónicos, entre otros). Los ingredientes se seleccionarán y prepararán de acuerdo a los usos, costumbres y la estacionalidad de los alimentos para el pueblo indígena.** | **Refrigerios** | **15** | **$ 8.000** | **$ 120.000** |



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **alimentos se prepararán de acuerdo a los usos y costumbres del pueblo indígena. Este servicio será para un total de 15 personas.**<br><br>**La alimentación será provista durante 1 reunión para concertación de plan de trabajo y cronograma de actividades en el marco del convenio.** | | | | | |
| **Reunión de preparatoria para seguimiento a los acuerdos de consulta previa entre Parques Nacionales y la comunidad del resguardo** | **Para el desarrollo de esta actividad se realizarán tres (3) reuniones preparatorias de seguimiento a los acuerdos de consulta previa entre Parques Nacionales y las comunidades indígenas, una (1) en cada uno de los siguientes resguardos: Santa Rosa del Guamuez,** | **El desayuno tradicional consta de diversos tiempos y preparaciones que pueden incluir: caldos, sopas, proteínas y acompañamientos secos, junto con bebidas típicas (chucula, entre otras). Los alimentos se prepararán de acuerdo a los usos y costumbres del pueblo indígena.** | **Desayunos** | **150** | **$ 10.000** | **$ 1.500.000** |



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Campoalegre del Afilador y Yarinal. Los encuentros se llevarán a cabo en sus respectivas casas cabildo, con una duración de una (1) jornada por reunión y una participación de 50 personas por resguardo.**<br><br>**Para lo anterior, se contempla el servicio de alimentación tradicional para un total de 150 participantes (50 personas por resguardo), distribuido de la siguiente manera:**<br><br>**Desayunos: preparaciones tradicionales que pueden incluir caldos, sopas, proteínas y acompañamientos secos, junto con bebidas típicas (chucula, entre otras). Los alimentos se prepararán de acuerdo con los usos y costumbres del pueblo indígena (total: 150 raciones).**<br><br>**Almuerzos: preparaciones tradicionales** | **El almuerzo tradicional consta de diversos tiempos y preparaciones que pueden incluir: caldos, sopas, proteínas y acompañamientos secos, junto con bebidas típicas (chucula, entre otras). Los alimentos (gallina, pescado y otros ingredientes ancestrales) se prepararán de acuerdo a los usos y costumbres del pueblo indígena.** | **Almuerzos** | **150** | **$ 20.000** | **$ 3.000.000** |
| | | **El refrigerio tradicional consiste en alimentos propios de la región. Este podrá incluir: preparaciones sólidas como envueltos, preparaciones a base de plátano o tubérculos locales, acompañados de proteínas de la zona y bebidas típicas (chucula, jugos de frutos amazónicos, entre otros). Los ingredientes se seleccionarán y prepararán de acuerdo a los usos, costumbres y** | **Refrigerios** | **300** | **$ 8.000** | **$ 2.400.000** |



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **que pueden incluir caldos, sopas, proteínas (gallina, pescado u otros ingredientes ancestrales) y acompañamientos secos, junto con bebidas típicas (chucula, entre otras). Se prepararán según los usos y costumbres del pueblo indígena (total: 150 ).**<br><br>**Refrigerios: alimentos propios de la región que podrán incluir preparaciones sólidas (envueltos, platos a base de plátano o tubérculos locales), acompañados de proteínas de la zona y bebidas típicas (chucula, jugos de frutos amazónicos, entre otros). Los ingredientes se seleccionarán y prepararán respetando la estacionalidad, así como los usos y costumbres del pueblo indígena (total: 150 raciones).** | **la estacionalidad de los alimentos para el pueblo indígena.** | | | | |
| **CONTRAPARTIDA** | | | | | | **$ 750.000** |



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

| | |
|---|---|
| **TOTAL ACTIVIDAD** | **$ 7.020.000** |
| **VALOR PRIMER DESEMBOLSO POR PNN** | **$ 7.020.000** |
| **CONTRAPARTIDA** | **$ 750.000** |
| **TOTAL EJECUTADO AL PRIMER DESEMBOLSO** | **$ 7.770.000** |

| **SEGUNDO DESEMBOLSO** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Reunión de seguimiento a los acuerdos de consulta previa entre Parques Nacionales, DANCP y comité de seguimiento** | **Para el desarrollo de esta actividad se realizarán tres (3) reuniones de seguimiento a los acuerdos de consulta previa entre Parques Nacionales, DANCP y comité de seguimiento, una (1) en cada uno de los siguientes resguardos: Santa Rosa del Guamuez, Campoalegre del Afilador y Yarinal. Los encuentros se llevarán a cabo en sus respectivas casas cabildo, con una duración de una (1) jornada por reunión y una participación de 50 personas por resguardo.**<br><br>**Para lo anterior, se contempla el servicio de alimentación tradicional** | **El desayuno tradicional consta de diversos tiempos y preparaciones que pueden incluir: caldos, sopas, proteínas y acompañamientos secos, junto con bebidas típicas (chucula, entre otras). Los alimentos se prepararán de acuerdo a los usos y costumbres del pueblo indígena.** | **Desayunos** | **150** | **$ 10.000** | **$ 1.500.000** |
| | | **El almuerzo tradicional consta de diversos tiempos y preparaciones que pueden incluir: caldos, sopas, proteínas y acompañamientos secos, junto con bebidas típicas (chucula, entre otras). Los alimentos (gallina, pescado y otros ingredientes** | **Almuerzos** | **150** | **$ 20.000** | **$ 3.000.000** |



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **para un total de 150 participantes (50 personas por resguardo), distribuido de la siguiente manera:**<br><br>**Desayunos: preparaciones tradicionales que pueden incluir caldos, sopas, proteínas y acompañamientos secos, junto con bebidas típicas (chucula, entre otras). Los alimentos se prepararán de acuerdo con los usos y costumbres del pueblo indígena (total: 150 raciones).**<br><br>**Almuerzos: preparaciones tradicionales que pueden incluir caldos, sopas, proteínas (gallina, pescado u otros ingredientes ancestrales) y acompañamientos secos, junto con bebidas típicas (chucula, entre otras). Se prepararán según los usos y costumbres del pueblo indígena (total: 150 raciones).** | **ancestrales) se prepararán de acuerdo a los usos y costumbres del pueblo indígena.** | | | | |
| | | **El refrigerio tradicional consiste en alimentos propios de la región. Este podrá incluir: preparaciones sólidas como envueltos, preparaciones a base de plátano o tubérculos locales, acompañados de proteínas de la zona y bebidas típicas (chucula, jugos de frutos amazónicos, entre otros). Los ingredientes se seleccionarán y prepararán de acuerdo a los usos, costumbres y la estacionalidad de los alimentos para el pueblo indígena.** | **Refrigerios** | **300** | **$ 8.000** | **$ 2.400.000** |



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Refrigerios: alimentos propios de la región que podrán incluir preparaciones sólidas (envueltos, platos a base de plátano o tubérculos locales), acompañados de proteínas de la zona y bebidas típicas (chucula, jugos de frutos amazónicos, entre otros). Los ingredientes se seleccionarán y prepararán respetando la estacionalidad, así como los usos y costumbres del pueblo indígena (total: 150 raciones).** | | | | | |
| **Ceremonia de armonización para orientar el proceso de seguimiento a acuerdos de consulta previa al plan de manejo del AP** | **Para el desarrollo de la reunión preparatoria para seguimiento a los acuerdos de consulta entre Parques Nacionales y la comunidad del resguardo y como CONTRAPARTIDA, el Resguardo dispondrá el uso de la casa cabildo (u otro salón comunitario en su territorio) en condiciones de aseo. El espacio debera** | **La armonización contempla el suministro de los insumos culturales necesarios para los procesos de armonización, protección y diálogo espiritual. Bajo la dirección del Jaibaná, se dispondrá de plantas tradicionales y elementos rituales esenciales para el equilibrio de los participantes,** | **Armonización** | **1** | **$ 1.080.000** | **$ 1.080.000** |



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **contar con un mobiliario mínimo de treinta (50) sillas, mesas de trabajo, un (1) equipo de proyección tipo video beam funcional con sus respectivos cables de conectividad y acceso a puntos de energía eléctrica estables durante toda la jornada, una (1) impresora, un equipo de audio con dos micrófonos, un telón para proyector.** | **tales como flores, iraca, borrachero, yarina, kerakar, bocorkera, santa maría, platanillo, tordua, guaira, tabaco, sahumerios y esencias comerciales ("siete esencias").** | | | | |
| **CONTRAPARTIDA** | **Para el desarrollo de la reunión de seguimiento a los acuerdos de consulta entre Parques Nacionales y la comunidad del resguardo y como CONTRAPARTIDA, el Resguardo dispondrá el uso de la casa cabildo (u otro salón comunitario en su territorio) en condiciones de aseo. El espacio debera contar con un mobiliario mínimo de treinta (50) sillas, mesas de trabajo, un (1) equipo de proyección** | | | | | **$ 750.000** |



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **tipo video beam funcional con sus respectivos cables de conectividad y acceso a puntos de energía eléctrica estables durante toda la jornada, una (1) impresora, un equipo de audio con dos micrófonos, un telón para proyector.** | | | | | |
| **Informe final de la ejecución del convenio** | **Elaboración y presentación del informe final de ejecución del convenio.** | | | | | **$ -** |
| **TOTAL ACTIVIDADES** | | | | | | **$ 7.980.000** |
| **VALOR SEGUNDO DESEMBOLSO POR PNN** | | | | | | **$ 7.980.000** |
| **CONTRAPARTIDA** | | | | | | **$ 750.000** |
| **TOTAL EJECUTADO EN EL SEGUNDO DESEMBOLSO** | | | | | | **$ 8.730.000** |
| **TOTAL CONVENIO** | | | | | | **$ 16.500.000** |

Nota: Los valores establecidos se fundan como referencia para determinar el valor del proceso, por lo que las actividades u ordinales de gastos pueden ser objeto de ajuste para la ejecución del convenio.

**VALOR TOTAL DEL CONVENIO**

El valor del convenio se estima en **DIESCISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($16.500.000) MCTE.**

Para el efecto, PARQUES cuenta con un presupuesto oficial para el presente convenio de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MCTE.**

Asimismo, el aliado **EL RESGUARDO INDIGENA CAMPOALEGRE DEL AFILADOR**, aporta **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) MONEDA CORRIENTE NACIONAL,** dicha contribución será **en especie**.



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

| Descripción aportes | Valor |
|---|---|
| Aportes PARQUES EN EFECTIVO | **$15.000.000** |
| Aportes del **RESGUARDO INDÍGENA CAMPOALEGRE DEL AFILADOR** en especie cuyo detalle y valoración deberán ser especificados en la contrapartida. | **$1.500.000** |
| **Presupuesto del convenio** | **$16.500.000** |

En razón a que el Artículo 8 de la Ley 819 de 2003, estipula que los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, solo podrán adquirir compromisos cuya ejecución se realice en la respectiva vigencia fiscal, los recursos en efectivo aportados por Parques Nacionales Naturales de Colombia en todo caso deberán ejecutarse en la presente vigencia 2026.

Parques Nacionales Naturales de Colombia, con el propósito de contar con un aliado para la consecución de los fines del presente objeto, considera viable aunar esfuerzos con **EL RESGUARDO CAMPOALEGRE DEL AFILADOR**.

**WALKER EMELEC HOYOS GIRALDO**
**Jefe de Área Protegida**
**Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande**



**SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE**
Dirección: Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza, Orito - Putumayo
Conmutador: (+57) 608 4291391
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722